

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No. **03020** DEL **08 AGO. 2013**

"Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 02952 del 05 de agosto de 2013"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 02952 del 05 de agosto de 2013, se modificó la estructura orgánica interna del Departamento de Policía Antioquia y se determinaron las funciones de las áreas y grupos de esta unidad.

Que al revisar la Resolución No. 02952 del 05 de agosto de 2013, se evidenció la existencia de un error de digitación en el artículo 93, donde se deroga la Resolución No. 01541 del 28 de mayo de 2008, toda vez que se pretendía era dejar sin vigencia la Resolución No. 01552 de mayo 28 de 2009, que establecía la estructura orgánica del Departamento de Policía Antioquia.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que en conformidad con lo anterior es necesario corregir parcialmente la Resolución No. 02952 del 05 de agosto de 2013, por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Corregir parcialmente la Resolución No. 02952 del 05 de agosto de 2013 "Por la cual se modifica la estructura orgánica interna, se determinan las funciones del Departamento de Policía Antioquia y se dictan unas disposiciones" en su artículo 93 denominado "VIGENCIA", el cual quedará así:

(...)

ARTÍCULO 93. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 01552 de mayo 28 de 2009 y el artículo 6 de la Resolución No. 03610 del 05 de noviembre de 2010.

(...)

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, aclarando que los demás artículos de la Resolución No. 02952 del 05 de agosto de 2013 quedan vigentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

08 AGO. 2013

Dada en Bogotá, D. C.

General **JOSÉ ROBERTO LEÓN RIAÑO**
Director General Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: PT. ANDRÉS CARMELO GANDOA CUBILLOS - DISECO PLANE
Revisado por: SC. JOSÉ ORAIBI ROJAS GUZMÁN - OFPLA DESOPLA
ST. RAOLA CARDENAS REYNALDEZ - DISECO PLANE
CT. TATIANA ROJAS ROJAS - OFPLA DESOPLA
CE. OLGA LUCIA PINEDA ORTIZ - OFPLA DESOPLA
SG. JAVIER LEÓN RIAÑO - OFPLA
FECHA: 08/08/2013
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/ ESTRUCTURA ORGÁNICA/ REDISEÑO ORGANIZACIONAL

diseco.plane-red1@policia.gov.co
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Teléfono 315173